

SUSTANCIACION No. 173

Rad. 2019-00080-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del causante LUIS ALFONSO MOLINA CARDONA, iniciado por la señora Isabel Cristina Castaño Ospina y Otros, que no se ha allegado el paz y salvo por parte de la DIAN con el fin de continuar con la gestión del mismo, el Despacho se abstendrá de darle trámite al trabajo de partición presentado por el partidor autorizado para realizar el trabajo partitivo, de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

WS

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>072</u>,</p> <p>HOY <u>06 OCTUBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---